



## HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, la iniciativa presentada por los **CC. DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, de la Sexagésima Octava Legislatura, que contiene solicitud de modificaciones al Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Durango para el ejercicio fiscal 2018**; por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto por la *fracción I del artículo 93, y los diversos artículos 103, 122 fracción II, 183, 184, 185, 187, 188, 189 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango*, nos permitimos presentar a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen de Acuerdo, con base en los siguientes:

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Esta Comisión que dictamina, da cuenta que del estudio a la iniciativa aludida en el proemio del presente acuerdo, se pretende modificar la Ley de Egresos del Estado Libre y Soberano de Durango para el ejercicio fiscal 2018, a fin de reducir el presupuesto correspondiente al Congreso del Estado de Durango, y destinar dicho recurso a otros programas sociales como lo son educación, salud, deporte, empleo y vivienda.

**SEGUNDO.** Los suscritos estamos conscientes de la desigualdad que existe en nuestro país, y en nuestra entidad no es la excepción, ya que como es sabido los legisladores somos los representantes del pueblo tal como lo mencionan los iniciadores en su escrito que sustenta el presente dictamen de acuerdo; de igual manera, estamos ciertos que el servicio público no debe ser visto como una forma de enriquecimiento personal, sino como una función que todo servidor público debe realizar con integridad, eficacia, eficiencia, transparencia y con un gran sentido de responsabilidad.

**TERCERO.** Sin embargo, es importante mencionar que del análisis a la iniciativa en mención, a consideración de la mayoría de los integrantes de esta Comisión, dicha iniciativa es omisa, toda vez que al tratarse de un tema que concierne a los veinticinco diputados en sí, es necesario que la misma contemple todos los elementos necesarios para su dictaminación, ya que como primer punto, no se especifica qué anexo o anexos se pretende (n) reformar; en segundo punto, no se especifica si el recurso que se pretende disminuir se reintegrará a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, como tercer punto tampoco se especifica que cantidad se destinaría para cada programa social ya mencionado y como cuarto punto, respecto del recurso destinado a los ya mencionados programas sociales, no se menciona quién o quiénes administrarían dicho recurso.

**CUARTO.** Ahora bien, considerando que la iniciativa atañe a disminuir el presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2018, contenido en la Ley de Egresos del Estado de Durango, y por haberse aprobado ya el correspondiente al ejercicio fiscal del mismo año 2018, así como los correspondientes a los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021, además de las omisiones contenidas en la iniciativa objeto del presente acuerdo, aún y cuando la misma tiene un gran sentido social, sobre todo porque se encuentran plasmados los reclamos de la sociedad que clama una justa y equidad salarial, sin embargo por los argumentos expuestos, a juicio de esta Comisión, lo procedente es desestimar la iniciativa.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina, estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa no resulta procedente, por lo que se somete a la determinación de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:



*DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO RESPECTO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, DE LA LXVIII LEGISLATURA, QUE CONTIENE SOLICITUD DE DISMINUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE DURANGO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.*

## **PROYECTO DE ACUERDO**

**LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO ACUERDA:**

**PRIMERO.** Por las razones expuestas, se deja sin efectos la iniciativa presentada por los diputados que se mencionan en el preoemio del presente acuerdo, la cual contiene modificaciones a la Ley de Egresos del Estado Libre y Soberano de Durango para el ejercicio fiscal 2018.

**SEGUNDO.** Archívese el asunto como definitivamente concluido.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 24 (veinticuatro) días del mes de marzo de 2021 (dos mil veintiuno).

**LA COMISIÓN DE HACIENDA,  
PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**

**DIP. PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO  
PRESIDENTE**

**DIP. JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA  
SECRETARIO**

**DIP. KAREN FERNANDA PÉREZ HERREA  
VOCAL**

**DIP. LUIS IVÁN GURROLA VEGA  
VOCAL**

**DIP. GERARDO VILLARREAL SOLÍS  
VOCAL**

**DIP. RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO  
VOCAL**

**DIP. ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ  
VOCAL**